

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
LENGUAZAQUE CUND.

Calle 3 No 5-12 Esquina - Cel. 3158231314
jprmpallenguazaque@ecendoj.ramajudicial.gov.co

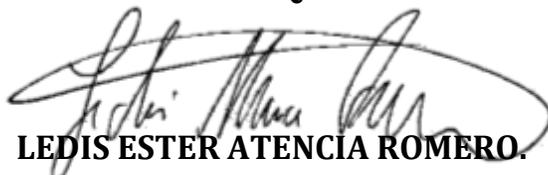
Catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2.023).

RADICACIÓN: PERTENENCIA N° 2023-0009-00
DEMANDANTE: GUSTAVO MOSCOSO CASALLAS
DEMANDADO: SARA MATILDE CASALLAS Y OTROS

Incorpórese al expediente las comunicaciones procedentes de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Ubaté, Cundinamarca que da cuenta de la inscripción de la demanda, Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Catastral de Cundinamarca, Unidad de Víctimas y Agencia Nacional de Tierras y el contenido de los documentos en mención, se pone en conocimiento, para los fines legales pertinentes.

De otro lado, se insta a la parte actora para que, en cumplimiento de sus obligaciones de carácter procesal, acredite el trámite dado a los demás oficios ordenados en auto admisorio y adicional para que allegue las fotografías de la valla, a fin de dar impulso a la actuación.

NOTIFÍQUESE



LEDIS ESTER ATENCIA ROMERO.
Juez

NOTIFICACIÓN

El auto que antecede se notificó por estado **No. 034**
Fijado en la secretaría y micro sitio del juzgado el día
17 julio/2023.

Firmado Por:

Ledis Ester Atencia Romero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lenguazaque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01a04fc056f56cab2e340c4c6059a31a2fa30e72bc2e35959693168fc6a7b3c**

Documento generado en 14/07/2023 02:44:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>